

20/05/2016

Tarapacá: Cancelan de por vida licencia a dos conductores que manejaban ebrios

Dos conductores que fueron condenados a cumplir las penas de 819 días y 541 días de presidio, respectivamente, por el delito de manejo en estado de ebriedad, nunca más podrán manejar un vehículo, ya que el Tribunal les canceló de por vida su licencia de conducir.

Uno de los condenados fue el acusado Juan Flores Rojas, de 51 años de edad, quien en octubre del año 2014 fue sorprendido por carabineros de Alto Hospicio, conduciendo una camioneta marca Hyundai con su



licencia de conducir suspendida y en manifiesto estado de ebriedad, específicamente, 2 grados de alcohol en la sangre.

El segundo condenado fue el ciudadano peruano Mario Arroyo Salazar, de 52 años de edad, quien fue detenido por funcionarios de Carabineros en la comuna de Alto Hospicio conduciendo un vehículo marca Mazda sin tener licencia de conducir y en estado de ebriedad (2,69 grados de alcohol).

Ambos acusados tenían dos condenas anteriores cada uno por el mismo ilícito.

En los juicios orales respectivos, la Fiscalía presentó la prueba testimonial, documental y pericial que permitió acreditar los delitos y la participación de los acusados en los mismos.

Terminados los juicios, el Tribunal resolvió condenar a Juan Flores Rojas a la pena de 819 días de presidio y a Mario Arroyo Salazar a la pena de 541 días de presidio, como autores del delito de conducción en estado de ebriedad. Además, a ambos se les canceló la licencia de conducir de por vida, y se les sustituyó la pena privativa de libertad, por la de reclusión parcial nocturna domiciliaria, con monitoreo telemático.